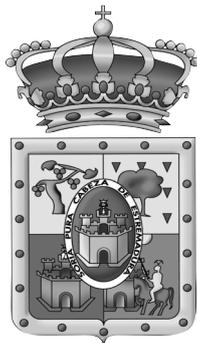


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Lunes 21 de Marzo	Núm. 34
----------	-------------------	---------

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución sobre suspensión o extinción de prestaciones.....	658
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Notificación extinción uso privativo aprovechamiento de aguas de varios ríos en TM de Ágreda.....	658
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Resolución concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de San Estaban de Gormaz.....	659
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación a los interesados para comparecer en expedientes administrativos de apremio.....	663
Citación a los interesados para comparecer en expedientes administrativos de apremio.....	664
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
PINILLA DEL CAMPO	
Presupuesto general 2011.....	664
GOLMAYO	
Adjudicación definitiva obras construcción Centro Social de Golmayo, fases 1ª y 2ª.....	665
VILLASAYAS	
Cuenta general 2010.....	665
BARCA	
Cuenta general 2010.....	665
MIÑO DE MEDINACELI	
Solicitud licencia ambiental y urbanística para construcción gasoducto Yela-El Villar de Arnedo.....	666
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Solicitud licencia ambiental para actividad apícola.....	666
YELO	
Solicitud licencia ambiental y urbanística para construcción gasoducto Yela-El Villar de Arnedo.....	666
NAVALCABALLO	
Padrón agua 2º semestre 2010.....	666
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Depósito modificación estatutos de la Asociación Provincial de Autoescuelas de Soria.....	666
Resolución de inscripción y publicación convenio Industrias Siderometalúrgicas.....	666
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Anuncio 8/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	669
Anuncio 9/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	669
Anuncio 3/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	670
Anuncio 4/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	670
Anuncio 5/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	670
Anuncio 6/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	671
Anuncio 7/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	671
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 244/2010.....	671
<b>V. ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
NOTARÍA DE EVA MARÍA SANZ DEL REAL	
Exceso de cabida finca urbana al sitio de Umbría de Allá en San Leonardo de Yagüe.....	672

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN**

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*RESOLUCIÓN sobre suspensión o extinción de prestaciones.*

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión o extinción de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
CARMEN VALVERDE VALVERDE	D-51367294	Exclusión del Programa de Renta Activa de Inserción	02.11.2010	No compareció ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Entrevista Individual de RAI)	Según lo dispuesto en la letra b) del nº 1 del Artículo 9 del Real Decreto 1369/2006 de 24 de noviembre por el que se regula el Programa de Renta Activa de Inserción.
MIGUEL ANTONIO BENAVIDES TELLO	E-8434908	Suspensión de la prestación durante un mes	05.11.2010	No renovó su demanda en la forma y fecha determinada	
BOUDOU SOKHONA	E-3358799	Suspensión de la prestación durante un mes	12.11.2010	No renovó su demanda en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
AMADOU SUSOHO	E-5447384	Suspensión de la prestación durante un mes	29.11.2010	No compareció ante el Servicio Público de Empleo Estatal (Control de Presencia).	
DOMINICA LUCIA RAMOS HUANCA	E-9549559	Exclusión del Programa de Renta Activa de Inserción	24.11.2010	No renovó su demanda en la forma y fecha determinada	Según lo dispuesto en la letra b) del nº 1 del Artículo 9 del Real Decreto 1369/2006 de 24 de noviembre por el que se regula el Programa de Renta Activa de Inserción.

Soria, 11 de marzo de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

763

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL  
Y MARINO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL EBRO**

**NOTA - ANUNCIO  
REF.: 2010-EXT-286 Y OTROS**

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha dictado resoluciones declarando la extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, de los aprovechamientos de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

Expediente	Nº inscripción	Titular	Cauce	Municipio	Destino
2010-EXT-286 2008-RC-2597	26869	C.R. de Aldehuela de Ágreda	Río Reajos o Riscaza	Ágreda	Riego
2010-EXT-287 2008-RC-2585	26866	C.R. de Aldehuela de Ágreda	Arroyo Francho	Ágreda	Riego
2010-EXT-288 2008-RC-2594	26868	C.R. de Aldehuela de Ágreda	Río Reajos o Riscaza	Ágreda	Riego
2010-EXT-289 2008-RC-2591	26867	C.R. de Aldehuela de Ágreda	Barranco del Sotillo	Ágreda	Riego

Expediente	Nº inscripción	Titular	Cauce	Municipio	Destino
2010-EXT-290 2008-RC-2605	26870	C.R. de Aldehuela de Ágreda	Río Reajos o Riscaza	Ágreda	Riego
2010-EXT-291 2008-RC-2609	26872	C.R. de Aldehuela de Ágreda	Barranco los Prados	Ágreda	Riego
2010-EXT-292 2008-RC-2616	26874	C.R. de Aldehuela de Ágreda	Río Dehesa	Ágreda	Riego
2010-EXT-316 2008-RC-2627	26876	C.R. de Aldehuela de Ágreda	Río Dehesa	Ágreda	Riego
2010-EXT-317 2008-RC-2623	26875	C.R. de Aldehuela de Ágreda	Río Dehesa	Ágreda	Riego

No consta servidumbre alguna relacionada con dichos aprovechamientos.

En dichas resoluciones, se ordena la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho o sus familiares o dueños actuales, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Confederación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia competente.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando de manifiesto el expediente en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de febrero de 2011.- El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Manuel Secanella Ibáñez. 762

- - -

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*Resolución del expediente CP-1597/2009-SO (ALBERCA-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria)*

### I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Construcciones Matesan Sanz, S.L. (B40167090), con domicilio a efectos de notificación en C/ Juan Manuel Pérez Arroyo Nº 28, 40520 Ayllón, Segovia, representada por D. Eugenio Matesan Sanz solicitó de la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 13 de abril de 2009 la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán, con destino a uso industrial (planta de fabricación de hormigón y lavado de áridos), por un volumen máximo anual de 22.308 m<sup>3</sup>, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), incoándose el expediente de referencia CP-1597/2009-SO (ALBERCA-INY).

#### 2.- Competencia de Proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el art. 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

#### 3.- Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 22.308 m<sup>3</sup> con destino a uso industrial (planta de fabricación de hormigón y lavado de áridos). La captación de las aguas se realizará mediante las siguientes tomas:

- Toma 1: Sondeo sito en el paraje "Las Rozas" en la parcela 18003 del polígono 38, del término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), de 125 m de profundidad y 180 mm de diámetro entubado en el que se instalará un grupo de bombeo con motor de 15 CV, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 0,69 l/s.

- Toma 2: Sondeo sito en el paraje "Las Rozas" en la parcela 18003 del polígono 38, del término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), de 138 m de profundidad y 200 mm de diámetro entubado en el que se instalará un grupo de bombeo con motor de 15 CV, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 2,82 l/s.

#### 4.- Informe de Planificación Hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 31 de julio de 2009 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 26 de mayo de 2009 se solicita informe a la Dirección Técnica, recibiendo en sentido favorable con fecha 21 de agosto de 2009.

- Con fecha 26 de mayo de 2009 se solicita informe a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibiendo en sentido favorable en fecha 9 de julio de 2009.

- Con fecha 26 de julio de 2010 se solicita informe al Área de Calidad de las Aguas, recibiendo en sentido favorable en fecha 9 de septiembre de 2010 indicando una condición la cual queda recogida en el condicionado específico de la presente resolución.

#### 6.- Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Sector SG-5, con fecha 4 de agosto de 2009, pudo comprobarse que las obras de toma de ambos sondeos se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún aprovechamiento de otro titular a menos de 100 m de donde se encuentran ubicadas las captaciones.

#### 7.- Información pública:

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de fecha 14 de octubre de 2009, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, según certificado del mismo de fecha 17 de noviembre de 2009, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento sobre el terreno por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, debido a la ausencia de obras a realizar y de reclamaciones.

#### 9.- Informe del Servicio Técnico:

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 2 de febrero de 2011, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10.- Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

#### 11.- Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 23 de febrero de 2011.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, RESUELVO:

OTORGAR a Construcciones Matesan Sanz, S.L. (B40167090), la presente concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán, con un volumen máximo anual de 22.308 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,51 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,17 l/s, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con destino a uso industrial de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

Titular: Construcciones Matesan Sanz, S.L.

N.I.F.: B40167090

Tipo de uso: Industrial (planta de fabricación de hormigón y lavado de áridos)

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual total (m<sup>3</sup>): 22.308

Caudal máximo instantáneo total (l/s): 3,51

Caudal medio equivalente total (l/s): 1,17

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

Número total de captaciones: 2

Número total de usos: 1

Características de las captaciones

*Características de la captación 1*

Nombre de la captación: Toma 1

Número total de usos por captación: 1

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de instalación (m): 125

Diámetro de la entubación (mm): 180

Potencia de la bomba (CV): 15

#### LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN

Topónimo: Las Rozas

Término municipal: San Esteban de Gormaz

Provincia: Soria

Coordenadas U.T.M.(X, Y): (476481, 4596164)

Huso: 30

Polígono: 38

Parcela: 18003

Volumen máximo anual de la captación (m<sup>3</sup>): 4.488

Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,23

Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 0,69

Afecciones de la captación: No existe afección destacable

*Características de la captación 2*

Nombre de la captación: Toma 2

Número total de usos por captación: 1

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Tipo de captación: Sondeo

Profundidad de instalación (m): 138

Diámetro de la entubación (mm): 200

Potencia de la bomba (CV): 15

#### LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN

Topónimo: Las Rozas

Término Municipal: San Esteban de Gormaz

Provincia: Soria

Coordenadas U.T.M.(X, Y): (476515, 4596191)

Huso: 30

Polígono: 38

Parcela: 18003

Volumen máximo anual de la captación (m<sup>3</sup>): 17.820

Caudal medio equivalente de la captación (l/s): 0,94

Caudal máximo instantáneo de la captación (l/s): 2,82

Afecciones de la captación: No existe afección destacable.

#### CARACTERÍSTICAS DEL USO

Uso destino del agua: Industrial

Tipo de industria: Planta de fabricación de hormigón y lavado de áridos.

#### LOCALIZACIÓN DEL USO:

Topónimo: Las Rozas

Término Municipal: San Esteban de Gormaz

Provincia: Soria

Coordenadas U.T.M.(X, Y): (476509, 4596143)

Huso: 30

Polígono: 38

Parcela: 18003

Características descriptivas del uso: Suministro a una planta de fabricación de hormigón y lavado de áridos en la parcela 18003 del polígono 38, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

Dotación (m<sup>3</sup>/día): 101,40

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 22.308

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,51

Caudal continuo medio equivalente (l/s): 1,17

## 2. CONDICIONES

### 2.1. CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (B.O.E. nº 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación, (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión, podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos.

Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento.

Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado, Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

## 2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

2.2.1. Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y siguientes del R.D.P.H.

2.2.2. El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS REFERENCIA EXPEDIENTE: CP-1597/2009-SO (ALBERCA-INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

#### TIPO DE CONTADOR:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.
- Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

- Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Chorro múltiple (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.), Woltman, electromagnéticos o ultrasonidos.

- No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: Proporcionales, turbina de inserción o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

- Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo Woltman.

- Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo electromagnético o ultrasonidos.

#### INSTALACIÓN

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado 7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

- Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

- Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.

- Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

- Plano Escala E: 1/10000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

- Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo.

- En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.

AVERÍAS, FUNCIONAMIENTO INCORRECTO, SUSTITUCIÓN. ETC.

10. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES RELATIVAS A LA MEDICIÓN, REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS:

11. El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (B.O.E. nº128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

- para caudales menores de 4 l/s, será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año (m<sup>3</sup>/año), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural, debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.

- Para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control, el volumen

mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.

- Para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.

- Para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retomado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito o bien, previa autorización del Organismo de cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

Valladolid, 1 de marzo de 2011.- El Presidente, P.D. (Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz. 761

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA ANUNCIO

*CITACION a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

**INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN**

Expte.	Interesado	NIF/CIF	Municipio	Acto Admvo.
10-3622	Domínguez Martínez, Genaro herencia yacente	00090741Y	ALMENAR	NDEBI-NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO
	Domínguez Martínez, Genaro herencia yacente	00090741Y	ALMENAR	NVBIE-NOTIFICACION VALORACION BIENES

Soria, 10 de marzo de 2011.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 745

**ANUNCIO**

*CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta

Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

**INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN**

Expte.	Interesado	NIF/CIF	Municipio	Acto Admvo.
09/6484	CAMARSIN, S.L.	B85610673	ALCALA DE HENARES	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS
09/487	URS ILIE	X4684162M	ALMARZA	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
06/424	CANAL CALLERO, AGUSTIN	72863853Z	ALMAZAN	NRSBE. NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/109	TENELEMA CAMAS, JOSE MANUEL	X4093254J	ALMAZAN JUMILLA	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
09/156	VATAVU IONUT, JULIAN	X5710081D	ALMAZAN MADRID	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
08/294	ZENNOUYI, MOHAMMED	X1780681K	ALMAZAN	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
07/385	CASAS DEL DUERO, S.L.	B83166009	ALMAZAN ALCALA HENA	NRSBE. NOTIFICACION REQUERIMIENTO
00/3218	ARGUEDAS RODRIGUEZ ANTONIO(HRDOS)	72864556G	ARCOS JALON	NOTIFICACION VALORACION BIENES
08/2465	PEREGRINA VALLANO, ANTONIO	51831145R	ARCOS JALON MOSTOLES	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
04/3375	EXPLOTACIONES AGRARIAS SORIANAS, S.L.	B42149864	ARCOS JALON MEDINACELI	RSBPP. REQUERIMIE. SEÑALAMIENTO BIEN
98/2184	ARQUE OLIVA, ESTEBAN	38107713W	BARCELONA	NRPHR.NOTIFICACION HEREDEROS
10/159	ALENGO, S. A.	A42100487	BURGO DE OSMÁ	NRSBE. NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/981	OBRAS Y SERVICIOS VELILLA, S.L.	B42165035	CALELLA	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
06/2448	PROYECTOS DE LA SIERRA, S.L.	B79197554	DURUELO DE LA SIERRA	NDEBI. NOTIFICACION EMBARGO BIENES
07/666	COM.B.P. JOSA CAMPS; C. ANIORTERODRIGUEZ, D. KIN	E07469190	EIVISSA	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
09/2678	ANDE EJEA, S	B50701085	EJEA DE LOS CABALLEROS	NDEVH. NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS
08/1526	LAстра GARCIA, Mª PILAR	52612970X	EL BERRON	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
08/5602	CONSTRUCCIONES COTELA 2005 SL	B42179754	ESPEJON	NRSBE. NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/454	NOVOGARDEN SUR, S.L.	B85446888	ESTEPONA	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
09/1458	CANO ARREGUI, EDUARDO	35084340W	FUENTELSAN CALATAYUD	NRSBE. NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/5332	ROMERO MALAVER, DOLORES	46642019C	GOLMAYO LAS CASAS	NDEBI. NOTIFICACION EMBARGO BIENES
06/5267	CASERSA, S.L.	B14231559	IONJA DE GETXO	NRPL. NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/470	ASOCIACION DE FABRICANTES DE RIEGO ESPAÑOLES	G82244518	MADRID	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
07/5567	DIGI-DATA IBERIA, S.L.U.	B85691277	MADRID	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
08/809	AMERICAN HOUSES, S.L.	B97581011	SAN ANTONIO DE BENAGEBE	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
08/7435	ALATES, S.L.	B40168312	SAN ESTEBAN SORIA	NRSBE. NOTIFICACION REQUERIMIENTO
03/765	MINGUEZ JIMENO, JOSE MARIA	72869998H	SORIA	NDEBI. NOTIFICACION EMBARGO BIENES
05/4495	PASTOR ALMAZAN, MARIA CARMEN	16794824V	SORIA	NRPHR. NOTIFICACION HEREDERO
08/1520	IVAN CONST.	Y0779631Z	TOMELLOSO	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
09/3162	SOTILLOS BARRIO, MARIA MILAGROS	16797383T	VELILLA SAN ESTEBAN	NDEBI. NOTIFICACION EMBARGO BIENES
01/5077	BARAHONA CORDOBA, RODRIGO ALONSO	X1595064Z	VINUESA MADRID	CONTINUACION EXPTE. ADMINISTRAT.
03/765	MINGUEZ JIMENO, MARIA ROSA	17838361K	ZARAGOZA	NDEBI. NOTIFICACION EMBARGO BIENES
05/2097	ARTIAAN TRUCK, S.L.U.	B31759442	ZIORDIA	NDESS. NOTIFICACION EMBARGO SALARIO

Soria, 10 de marzo de 2011. El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández.

722

**AYUNTAMIENTOS  
PINILLA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presu-

puesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	6.400
Tasas y otros ingresos.....	1.400
Transferencias corrientes .....	6.900
Ingresos patrimoniales.....	19.000

## B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	10.000
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>43.700</b>

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	7.800
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	15.900

## B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	20.000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>43.700</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

1 Plaza de Funcionario de carrera. Secretaría-Intervención con Habilitación Nacional.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla del Campo, 8 de marzo de 2011.- El Alcalde,  
Leandro Javier Millán Millán. 758

## GOLMAYO

*ANUNCIO en el Boletín oficial de la provincia adjudicación definitiva contrato de obras de construcción de centro social en Golmayo, Fases 1ª y 2ª.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de marzo de 2011, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción de centro social en Golmayo, Fases 1ª y 2ª lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Golmayo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: Centro Social/2010

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de centro social en Golmayo, Fases 1ª y 2ª.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura) 45000000. Construcción.

## 3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato: Trescientos mil euros (300.000,00 €); I.V.A. incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado por fases de las siguientes cantidades:

- Fase 1ª. Ciento diez mil ciento sesenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (110.169,49 €) y diecinueve mil ochocientos treinta euros con cincuenta y un céntimos de euro (19.830,51 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con una cantidad total, I.V.A. incluido, de ciento treinta mil euros (130.000,00 €).

- Fase 2ª. Ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y siete euros con ochenta céntimos de euro (144.067,80 €) y veinticinco mil novecientos treinta y dos euros con veinte céntimos de euro (25.932,20 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con una cantidad total, I.V.A. incluido, de ciento setenta mil euros (170.000,00 €).

## 5. Adjudicación Definitiva:

a) Fecha: 1 de marzo de 2011.

b) Contratista: DON ALFREDO LLORENTE ROMERA

c) Nacionalidad: Española

d) Importe o canon de adjudicación: ciento noventa y tres mil ciento noventa y cuatro euros con noventa y dos céntimos de euro (193.194,92 €) y treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco euros con ocho céntimos de euro (34.775,08 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, con un importe total de doscientos veintisiete mil novecientos setenta euros (227.970,00 €).

Golmayo, 8 de marzo de 2011.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 781

## VILLASAYAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villasayas, 9 de marzo de 2011.- El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 773

## BARCA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Barca, 10 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 774

## MIÑO DE MEDINACELI

Por D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Aragón, en nombre y representación de la empresa ENAGAS, S.A., se solicita licencia ambiental y urbanística para la construcción del Gasoducto Yela-El Villar de Arnedo en la parte correspondiente a este Término Municipal de Miño de Medinaceli.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 enero, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos que estimen oportunos.

Miño de Medinaceli, 8 de marzo de 2011.-El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 775

## ESPEJA DE SAN MARCELINO

Solicitada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernando Briongos con NIF 45.420.409-D y con domicilio efectos de notificación en Calle Pisuerga 7 1º A, Aranda de Duero, Burgos licencia ambiental, para actividad Apícola en polígono 6 parcela 269 de este Municipio, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Espeja de San Marcelino, 3 de marzo de 2011.- El Alcalde, Francisco Martín Cabrerizo. 776

## YELO

Por D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Aragón, en nombre y representación de la empresa ENAGAS, S.A., se solicita licencia ambiental y urbanística para la construcción del Gasoducto Yela-El Villar de Arnedo en la parte correspondiente a este Término Municipal de Yelo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 enero, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos que estimen oportunos.

Yelo, 3 de marzo de 2011.- El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 777

## NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 2º Semestre de 2010 de la Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio de Navalcaballo, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Navalcaballo, 4 de marzo de 2011.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 778

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Rfa: Mediación, Arbitraje y Conciliación

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), anuncia el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización "Asociación Provincial de Autoescuelas de Soria".

Modificación que afecta a buena parte del articulado, recalando el cambio del domicilio social, funciones de la Asociación, derechos de los miembros de la Asociación, convocatoria de Asambleas Generales, composición de la Junta Directiva, actuación del Secretario, régimen de reuniones de la Junta Directiva, fecha de aprobación de los presupuestos ordinarios, régimen disciplinario de los asociados y disolución de la Asociación; habiendo sido firmada la certificación del acta de modificación por el Presidente de la Asociación D. Andoni Martín Lázaro y el Secretario D. Jaime Martínez Ortega.

Soria, 10 de marzo de 2011.- La Jefa de la Oficina, P.A. La Secretararia Técnica, Isabel Lafuente Gómez. 776

— — —

Convenio: Industrias Siderometalúrgicas

Expediente: 42/01/0003/2011

Fecha: 09/03/2011

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Judit Borobio Sanz

Código de Convenio Número 42000155011981.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 4 de marzo de 2011, y suscrita el día 1 del mismo mes, por la que se acuerdan las Tablas Salariales definitivas para el año 2010 y las provisionales para el 2011.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo,

Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

**ACUERDA:**

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA  
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL  
PARA LAS INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS  
DE LA PROVINCIA DE SORIA**

**Asistentes:**

*Por la parte empresarial:*

D. Víctor Mateo Ruiz

D. Pedro Demetrio Grueso Martínez

D. Antonio Hernández Fernández

D. Sergio García García

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Dña. Elva Rodríguez Merino (Asesora)

*Por UGT:*

D. Carlos J. García Lázaro

Dña. Gemma López Díez

*Por CC.OO:*

D. Leonardo Martínez Vignatti

En Soria, siendo las 10:30 horas del día 1 de marzo de 2011 se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen que conforman la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Siderometalúrgico de la Provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto revisar el contenido del Convenio, conforme a lo pactado en el mismo. Así, en el artículo 13º se establece que si el IPC real resultase superior al IPC previsto se efectuaría una revisión salarial sobre el exceso con

efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2010. En consecuencia, habiendo resultado el IPC real del año 2010 del 3% (2% más del IPC previsto), procede a aplicarse una revisión consistente en incrementar un 4% los salarios definitivos de 2009. Se incorporan a la presente acta las tablas salariales correspondientes que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2010.

El plus de nocturnidad del artículo 17º se fija en 10,72 euros por jornada trabajada con efectos igualmente del 1 de enero de 2010.

El plus de turnicidad del artículo 18º se fija en 64,30 euros mensuales con efectos igualmente del 1 de enero de 2010.

El plus de productividad del artículo 22º se fija en 85,73 euros mensuales con efectos igualmente del 1 de enero de 2010.

Las dietas del artículo 25º se fijan en las siguientes cuantías, media dieta 20,36 euros y dieta completa 64,30 con efectos igualmente del 1 de enero de 2010.

Asimismo, se procede a calcular las tablas salariales provisionales para el año 2011 incrementando las definitivas del año 2010 en un 2%.

El plus de nocturnidad del artículo 17º se fija en 10,93 euros por jornada trabajada con efectos igualmente del 1 de enero de 2011.

El plus de turnicidad del artículo 18º se fija en 65,59 euros mensuales con efectos igualmente del 1 de enero de 2011.

El plus de productividad del artículo 22º se fija en 87,44 euros mensuales con efectos igualmente del 1 de enero de 2011.

Las dietas del artículo 25º se fijan en las siguientes cuantías, media dieta 20,77 euros y dieta completa 65,59 con efectos igualmente del 1 de enero de 2011.

Se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Y en prueba de conformidad, se firma la presente tras su lectura y publicación y ratificación en su contenido, en el lugar y fecha de encabezamiento en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto.

**TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2010  
CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALÚRGICO DE LA PROVINCIA DE SORIA**

<i>Categorías:</i>	<i>Salario Base mes natural</i>	<i>Plus Asistencia y puntualidad hora trabajada</i>	<i>Plus actividad hora trabajada</i>	<i>Salario base anual</i>	<i>Plus Asist. y puntualidad anual</i>	<i>Plus actividad anual</i>	<i>Salario año</i>	<i>Hora extra Lun.-Vie.</i>	<i>Hora extra Sab. Fest. No Lab.</i>
<b>TÉCNICOS TITULADOS:</b>									
<b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b>									
Ingeniero y Título Superior	1.207,76	0,486	1,051	16.908,67	949,75	2.053,52	19.911,94	15,97	22,81
Peritos e Ingenieros Técnicos	1.050,15	0,486	1,051	14.702,14	949,75	2.053,52	17.705,41	14,20	20,28
Graduados Sociales	986,19	0,486	1,051	13.806,71	949,75	2.053,52	16.809,98	13,48	19,26
Maestros Industriales	966,23	0,486	1,051	13.527,29	949,75	2.053,52	16.530,56	13,25	18,94
<b>TECNICOS DE TALLER:</b>									
Delineante Proyectista	986,19	0,486	1,044	13.806,71	949,75	2.039,48	16.795,95	13,47	19,24
Delineante de Primera	928,84	0,486	0,906	13.003,73	949,75	1.771,16	15.724,64	12,61	18,01
Delineante de Segunda	908,90	0,486	0,911	12.724,55	949,75	1.780,30	15.454,61	12,39	17,70
Jefe Organización	986,19	0,486	1,044	13.806,71	949,75	2.039,48	16.795,95	13,47	19,24
Técnico Organización de 1ª	928,89	0,486	0,911	13.004,51	949,75	1.780,30	15.734,57	12,62	18,02
Técnico Organización de 2ª	908,90	0,486	0,911	12.724,55	949,75	1.780,30	15.454,61	12,39	17,70
Auxiliar	880,27	0,486	0,872	12.323,80	949,75	1.703,17	14.976,72	12,01	17,16
<b>TECNICOS DE TALLER</b>									
Jefe de Taller	986,10	0,486	1,038	13.805,41	949,75	2.027,85	16.783,01	13,46	19,22
Maestro de Primera	936,86	0,486	0,906	13.116,10	949,75	1.771,16	15.837,01	12,70	18,14

<i>Categorías:</i>	<i>Salario Base mes natural</i>	<i>Plus Asistencia y puntualidad hora trabajada</i>	<i>Plus actividad hora trabajada</i>	<i>Salario base anual</i>	<i>Plus Asist. y puntualidad anual</i>	<i>Plus actividad anual</i>	<i>Salario año</i>	<i>Hora extra Lun.-Vie. No Lab.</i>	<i>Hora extra Sab. Fest.</i>
Maestro de Segunda	928,84	0,486	0,906	13.003,73	949,75	1.771,16	15.724,64	12,61	18,01
Contraaestre	936,86	0,486	0,906	13.116,10	949,75	1.771,16	15.837,01	12,70	18,14
Encargado	904,81	0,486	0,906	12.667,36	949,75	1.771,16	15.388,26	12,34	17,63
Capataz	892,86	0,486	0,893	12.499,99	949,75	1.745,49	15.195,24	12,18	17,41
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Jefe de Primera	986,10	0,486	1,051	13.805,41	949,75	2.053,35	16.808,51	13,48	19,25
Jefe de Segunda	966,16	0,486	1,038	13.526,23	949,75	2.027,40	16.503,38	13,23	18,90
Oficial de Primera	928,84	0,486	0,906	13.003,73	949,75	1.771,21	15.724,69	12,61	18,01
Oficial de Segunda	908,83	0,486	0,906	12.723,63	949,75	1.771,21	15.444,59	12,38	17,69
Auxiliar	880,21	0,486	0,867	12.322,89	949,75	1.694,84	14.967,48	12,00	17,14
Viajante. Comercial	928,84	0,486	0,906	13.003,73	949,75	1.771,21	15.724,69	12,61	18,01
PERSONAL SUBALTERNO									
Listero	880,21	0,486	0,867	12.322,89	949,75	1.694,15	14.966,79	12,00	17,14
Almacenero	880,21	0,486	0,867	12.322,89	949,75	1.694,15	14.966,79	12,00	17,14
Chófer de Camión	926,21	0,486	0,854	12.966,91	949,75	1.668,17	15.584,83	12,50	17,85
Chófer de Turismo	908,86	0,486	0,827	12.723,99	949,75	1.616,41	15.290,15	12,26	17,51
Guarda Jurado	870,25	0,486	0,801	12.183,54	949,75	1.564,64	14.697,93	11,79	16,84
Vigilante	870,25	0,486	0,775	12.183,54	949,75	1.514,47	14.647,76	11,75	16,78
Ordenanza	861,59	0,486	0,762	12.062,28	949,75	1.488,80	14.500,83	11,63	16,61
Telefonista	861,59	0,486	0,762	12.062,28	949,75	1.488,80	14.500,83	11,63	16,61
Portero	861,59	0,486	0,762	12.062,28	949,75	1.488,80	14.500,83	11,63	16,61
REMUNERACION DIARIA									
PERSONAL DE OFICIO									
Oficial Primera	30,87	0,486	0,854	13.120,20	949,75	1.668,48	15.738,43	12,62	18,03
Oficial Segunda	30,29	0,486	0,828	12.874,55	949,75	1.617,14	15.441,44	12,38	17,69
Oficial Tercera	29,73	0,486	0,801	12.634,47	949,75	1.564,94	15.149,17	12,15	17,35
Carretilero	29,73	0,486	0,801	12.634,47	949,75	1.564,94	15.149,17	12,15	17,35
PERSONAL OBRERO									
Especialista	29,40	0,486	0,775	12.494,90	949,75	1.514,47	14.959,12	11,99	17,14
Peón	28,83	0,486	0,762	12.254,83	949,75	1.488,80	14.693,38	11,78	16,83

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2011  
CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALÚRGICO DE LA PROVINCIA DE SORIA

<i>Categorías:</i>	<i>Salario Base mes natural</i>	<i>Plus Asistencia y puntualidad hora trabajada</i>	<i>Plus actividad hora trabajada</i>	<i>Salario base anual</i>	<i>Plus Asist. y puntualidad anual</i>	<i>Plus actividad anual</i>	<i>Salario año</i>	<i>Hora extra Lun.-Vie.</i>	<i>Hora extra Sab. Fest. No Lab.</i>
TÉCNICOS TITULADOS: REMUNERACION MENSUAL									
Ingeniero y Título Superior	1.231,92	0,496	1,072	17.246,85	966,76	2.090,30	20.303,91	16,32	23,31
Peritos e Ingenieros Técnicos	1.071,16	0,496	1,072	14.996,18	966,76	2.090,30	18.053,25	14,51	20,73
Graduados Sociales	1.005,92	0,496	1,072	14.082,85	966,76	2.090,30	17.139,91	13,77	19,68
Maestros Industriales	985,56	0,496	1,072	13.797,83	966,76	2.090,30	16.854,90	13,55	19,35
TECNICOS DE TALLER:									
Delineante Proyectista	1.005,92	0,496	1,065	14.082,85	966,76	2.076,01	17.125,62	13,76	19,66
Delineante de Primera	947,41	0,496	0,925	13.263,81	966,76	1.802,88	16.033,45	12,89	18,41
Delineante de Segunda	927,07	0,496	0,929	12.979,04	966,76	1.812,19	15.758,00	12,66	18,09
Jefe Organización	1.005,92	0,496	1,065	14.082,85	966,76	2.076,01	17.125,62	13,76	19,66
Técnico Organización de 1ª	947,47	0,496	0,929	13.264,60	966,76	1.812,19	16.043,56	12,89	18,42
Técnico Organización de 2ª	927,07	0,496	0,929	12.979,04	966,76	1.812,19	15.758,00	12,66	18,09
Auxiliar	897,88	0,496	0,889	12.570,28	966,76	1.733,67	15.270,72	12,27	17,53
TECNICOS DE TALLER									
Jefe de Taller	1.005,82	0,496	1,059	14.081,52	966,76	2.064,17	17.112,45	13,75	19,65
Maestro de Primera	955,60	0,496	0,925	13.378,42	966,76	1.802,88	16.148,07	12,98	18,54
Maestro de Segunda	947,41	0,496	0,925	13.263,81	966,76	1.802,88	16.033,45	12,89	18,41
Contraaestre	955,60	0,496	0,925	13.378,42	966,76	1.802,88	16.148,07	12,98	18,54
Encargado	922,91	0,496	0,925	12.920,70	966,76	1.802,88	15.690,35	12,61	18,01
Capataz	910,71	0,496	0,911	12.749,99	966,76	1.776,75	15.493,51	12,45	17,79

Categorías:	Salario Base mes natural	Plus Asistencia y puntualidad hora trabajada	Plus actividad hora trabajada	Salario base anual	Plus Asist. y puntualidad anual	Plus actividad anual	Salario año	Hora extra Lun.-Vie. No Lab.	Hora extra Sab. Fest.
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>									
Jefe de Primera	1.005,82	0,496	1,072	14.081,52	966,76	2.090,13	17.138,41	13,77	19,68
Jefe de Segunda	985,48	0,496	1,058	13.796,75	966,76	2.063,72	16.827,23	13,52	19,32
Oficial de Primera	947,41	0,496	0,925	13.263,81	966,76	1.802,93	16.033,50	12,89	18,41
Oficial de Segunda	927,01	0,496	0,925	12.978,11	966,76	1.802,93	15.747,80	12,66	18,08
Auxiliar	897,81	0,496	0,885	12.569,34	966,76	1.725,20	15.261,31	12,27	17,52
Viajante. Comercial	947,41	0,496	0,925	13.263,81	966,76	1.802,93	16.033,50	12,89	18,41
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>									
Listero	897,81	0,496	0,884	12.569,34	966,76	1.724,50	15.260,60	12,26	17,52
Almacenero	897,81	0,496	0,884	12.569,34	966,76	1.724,50	15.260,60	12,26	17,52
Chófer de Camión	944,73	0,496	0,871	13.226,25	966,76	1.698,05	15.891,06	12,77	18,24
Chófer de Turismo	927,03	0,496	0,844	12.978,47	966,76	1.645,36	15.590,60	12,53	17,90
Guarda Jurado	887,66	0,496	0,817	12.427,21	966,76	1.592,67	14.986,64	12,04	17,21
Vigilante	887,66	0,496	0,791	12.427,21	966,76	1.541,60	14.935,57	12,00	17,15
Ordenanza	878,82	0,496	0,777	12.303,53	966,76	1.515,47	14.785,76	11,88	16,98
Telefonista	878,82	0,496	0,777	12.303,53	966,76	1.515,47	14.785,76	11,88	16,98
Portero	878,82	0,496	0,777	12.303,53	966,76	1.515,47	14.785,76	11,88	16,98
<b>REMUNERACION DIARIA</b>									
<b>PERSONAL DE OFICIO</b>									
Oficial Primera	31,49	0,496	0,871	13.382,60	966,76	1.698,37	16.047,74	12,90	18,42
Oficial Segunda	30,90	0,496	0,844	13.132,04	966,76	1.646,11	15.744,91	12,65	18,08
Oficial Tercera	30,32	0,496	0,817	12.887,16	966,76	1.592,97	15.446,90	12,41	17,73
Carretilero	30,32	0,496	0,817	12.887,16	966,76	1.592,97	15.446,90	12,41	17,73
<b>PERSONAL OBRERO</b>									
Especialista	29,99	0,496	0,791	12.744,80	966,76	1.541,60	15.253,15	12,26	17,51
Peón	29,41	0,496	0,777	12.499,92	966,76	1.515,47	14.982,15	12,04	17,20

Soria, marzo de 2011.- La Secretaria Técnica, María Isabel Lafuente Gómez.765

## SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

*ANUNCIO N° 8/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
B-84721927 ESPACIO CENTRO CAMBE SL	42-IND7-TPA-LAJ-10-000628	Servicio Territorial de Hacienda de Soria
CL BLASCO DE GARAY, N° 37. Piso 6 C. 28.015 MADRID	LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. C/ Linajes, 1, 42.003 Soria	

Soria, 11 de marzo de 2011.- La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

748

*ANUNCIO N° 9/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
50776375-B SANZ DE LARA GIL LUIS ALFONSO CL GAZTAMBIDE, Nº 40, Piso 1 D. 28.015 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000139 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
50776374-X SANZ DE LARA GIL FRANCISCO MANU CL GAZTAMBIDE, Nº 40, Piso 1 D. 28.015 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000140 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMOM.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
50776373-D SANZ DE LARA GIL ALBA MARÍA CL GAZTAMBIDE, Nº 40, Piso 1 D. 28.015 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-10- 000141 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
30487696-T SANZ DE LARA GIL PEDRO ELOY CL GAZTAMBIDE, Nº 40, Piso 1 D. 28.015 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000142 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
50776375-B SANZ DE LARA GIL LUIS ALFONSO B CL GAZTAMBIDE, Nº 40, Piso 1 D. 28.015 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000144 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
50776374-X SANZ DE LARA GIL FRANCISCO MANU CL GAZTAMBIDE, Nº 40, Piso 1 D. 28.015 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000145 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMOM.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
50776373-D SANZ DE LARA GIL ALBA MARÍA CL GAZTAMBIDE, Nº 40, Piso 1 D. 28.015 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000146 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
30487696-T SANZ DE LARA GIL PEDRO ELOY CL GAZTAMBIDE, Nº 40, Piso 1 D. 28.015 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-10-000147 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria

Soria, 11 de marzo de 2011.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

749

### ANUNCIO Nº3/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
16669695-P REVUELTO CARAZO M VISITACIÓN CL AUGUSTO FIGUEROA, Nº 7, Esc I Piso 4. 28.004 MADRID	STE7-10-000539 DOCUMENTO REQUERIDO	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1, 42.003 Soria

Soria, 7 de marzo de 2011.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

676

### ANUNCIO Nº 4/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
72876049-C AMO RAMPEREZ AGUSTÍN DEL CL HERAS, Nº 24, 42.328 CASTILLEJO DE ROBLEDO. SORIA	42-INV7-SYD-ISP-10-000016 H. I. INSPECCIÓN AL SUJ. PAS.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1, 42.003 Soria

Soria, 7 de marzo de 2011.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

677

### ANUNCIO Nº 5/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
72886421-L RUPEREZ ALMAZAN LORENA UR CAMARETAS L, Nº 1, Portal 1 Piso 1 C. 42.190 GOLMAYO. SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-11-000005 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1, 42.003 Soria
72886421-L RUPEREZ ALMAZAN LORENA UR CAMARETAS L, Nº 1, Portal 1 Piso 1 C. 42.190 GOLMAYO. SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-11-000006 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1, 42.003 Soria
16787089-X JIMÉNEZ ABAD ALEJANDRO C/ JUAN ANTONIO SIMÓN, Nº 20, Piso 1 A. 42.003 SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-11-000056 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1, 42.003 Soria

Soria, 7 de marzo de 2011.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

678

*ANUNCIO Nº 6/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
X-6989556-V CAMPANA DAVID MAX CL MAYOR, Nº 74, Piso 2 A. 42.330 S ESTEBAN GO. SORIA	42-IBDO-TPA-LTP-10-000067 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de O. C/ Cañadas, 4, 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria

Soria, 7 de marzo de 2011.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

679

*ANUNCIO Nº 7/2011 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
39623700-J CONESA RAMOS GLORIA CL MAS DEL CLANXET, Nº 17. 43.850 CAMBRILS. TARRAGONA	42-IAMZ-TPA-LAJ-10-000067 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
B-45616943 HORTIZA DEL CIGÜELA SL CL FINCA LA HORTIZA S/N. 45.840 PUEBLA DE ALMORADIEL (LA). TOLEDO	42-IAMZ-TPA-LTP-11-000007 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria

Soria, 7 de marzo de 2011.– La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

680

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria/Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000244/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Erato Jesús Barrios González contra la empresa Transportes Vallejo Lázaro S.L. y FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda interpuesta por D. Erato Jesús Barrios González contra “Transportes Lázaro Vallejo S.L.” y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno, con carácter principal, a la empresa demandada, y, con carácter subsidiario y hasta el importe que sea legalmente procedente, al organismo codemandado, a que abonen al actor la suma de 4.906,20 € (cuatro mil novecientos seis euros con veinte céntimos), más los intereses de demora que resulten de la aplicación de un tipo del 10% anual.

Notifíquese en forma a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando

Letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, de que deberá depositar la cantidad de 150 € (ciento cincuenta euros) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el "Banco Español de Crédito", S. A. 8037, núm. 4165-0000-65-0244-10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como consignar en la misma Cuenta la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Llévese el original al libro de sentencias.

así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Vallejo Lázaro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 9 de marzo de 2011.- La Secretaria, Antonia Po-medá Iglesias. 771

## ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE EVA MARÍA SANZ DEL REAL

#### EDICTO

*Eva María Sanz del Real, Notario de Soria y sustituto legal por vacante de la Notaría de San Leonardo de Yagüe, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, calle Collado, 22, 2ªA,*

#### HAGO CONSTAR

Que, a requerimiento de la Mercantil "Hijos de Isabelo Gómez S.L.", con domicilio social en Carretera de Burgo de Osma, si número en San Leonardo de Yagüe (Soria) e inscrita en el Registro Mercantil de Soria Hoja 231 y C.I.F. número A42007856, he iniciado el día 9 de marzo de 2011, con el número 329 de mi Protocolo, la tramitación de un acta de presencia y notoriedad con arreglo al art. 53.10 de la Ley 13/96, de 30 de Diciembre y concordantes de la Legislación hipotecaria y notarla a fin de acreditar el Exceso de cabida de la siguiente finca urbana, de la que es titular registral:

DESCRIPCIÓN: Parcela de terreno sobre la que se ha construido una nave industrial dedicada a fábrica de carpintería y almacenamiento de maderas, distribuida en nave propiamente dicha, servicios y oficina, situada en San Leonardo

de Yagüe, al sitio de Umbría de Allá. Tiene una superficie el terreno de dos mil ochocientos veintisiete metros cuadrados y una superficie construida de mil novecientos metros cuadrados. Linderos: norte, terrenos del Ayuntamiento; Sur, Sociedad de Matamala; Este, Agapito Alonso; Oeste, herederos de Mariano Arranz y Félix Alonso.

Esta descripción fue actualizada y rectificada en parte mediante escritura de división material, segregación y compraventa de fecha 29 de mayo de 2007, pendiente de inscripción, de la que resulta que esta finca está sita en el Polígono Industrial de San Leonardo de Yagüe, Carretera Nacional 234 de Sagunto a Burgos, que según reciente medición tiene una superficie de solar de tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (3658 m<sup>2</sup>) y que de siempre ha pasado por ella la citada Carretera Nacional y dividiéndola en dos porciones con entrada principal por la misma, una situada al norte, donde se ubica la nave, de dos mil ciento veintiséis metros cuadrados (2126 m<sup>2</sup>) y otra al sur, sin edificator de mil quinientos treinta y dos metros cuadrados (1532 m<sup>2</sup>), de las que por segregación se forman dos parcelas iguales, con frente a la Carretera de setecientos sesenta y seis metros cuadrados (766 m<sup>2</sup>) cada una, dando lugar en la actualidad aquella a la parcela catastral número 62 y estas dos últimas a las parcelas catastrales números 68 y 69.

Según la citada escritura de 29 de mayo de 2007 y los datos catastrales, los linderos de la totalidad de la finca registral número 5739 (antes, por tanto, de su división y segregación) son los siguientes: Norte, calle del polígono; Sur, Sociedad Civil de Matamata; este, Serrería La Umbría SA y Juan José Cabrejas Encabo; Oeste, Juan y José-Manuel de Miguel Alonso, Mariano Ramos Peñaranda y sociedad civil de Matamala.

La verdadera y real cabida de la totalidad de esta finca es la expresada de tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (3658 m<sup>2</sup>), existiendo, por tanto, en relación con la superficie inscrita, un exceso de cabida de ochocientos treinta y un metros cuadrados (831 m<sup>2</sup>) que se trata de acreditar.

REGISTRO: Inscritas en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1514, folio 74, libro 41, finca número 5739, inscripciones 2ª y 3ª.

CATASTRO: Está formada por las parcelas catastrales número 62, 68 y 69

El presente edicto se publica para notificar la iniciación del acta nominativamente a las personas de los colindantes de la finca que figuran en su descripción expresada y a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la misma, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de su publicación puedan comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Soria, 9 de marzo de 2011.- La Notario, Eva María Sanz del Real. 746

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria